

como habiendo visto y reconocido los libros donde
se notan las tomas de raron de los apaxes, que
vede el año pasado de Setecientos ochenta y
quattro, en el Topo de Campos de este vecindario hizo
ticio la propiedad de ciertos de Memorial a fiancas
antecedente, a la seguridad del Propio de uno de los
Caños de la Plaza mayor de ellos, que fue rematado
en el suso dho, por el exorn^{te} no se encuentra la
haya viciado contra cosa alguna

Como consta y parece de dho libros y por a hora
quedan en mi poder, y oficio a que me remito, y
en fee de ello, y a pedim^{to} del P^{ro}nc^{al} Sindico g^{ral}
de esta dha Ciudad de Loria Doy la presente que
fui en ella a veinte y cinco dias del mes de Enero
de mil Setecientos ochenta y cinco años

Silbio Paz

Mendocano

Informe. En Cumplim^{to} del precedente Decreto de los, para que
le informe sobre la fianza que ofiere Jose de Campos
a la seguridad del Propio del Caño, que se remató a
su favor en cantidad de mil y setecientos reales vellon:
Devo hacer presente a los. que esta fianza que haora
apianza, es la misma que tambien sirvió al propio
efecto en el año proximo pasado de ochenta y quatro
por remate del mismo Propio que se aprobó por los.
En Cavildo de Treinta de Marzo de dho inmediato
venida año de ochenta y quatro: Tambien resulta
por la Certificación del Oficio de Topografos, que desde

